

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 423 /

PARRAL,

25 Ene 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Varios sectores rurales, por Notificaciones J.P.L, el día 19 de Enero del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

RENE AEDO SEPULVEDA, Planta, Administrativo, Grado 15° E.M.R. IVAN CACERES NAVARRETE, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del Año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

JEFE DE PERSONAI

JCCS/APRC/yamc. DISTRIBUCION:

- Archivo/
- Finanzas (2
- Personal